

CIRCULAR INFORMATIVA No. 026– 2020
MEDELLÍN 20 DE AGOSTO DE 2020

PARA: **LOCALES COMERCIALES, BODEGAS Y ZONAS COMUNES.**
DE: **ADMINISTRACIÓN**
ASUNTO: **NUEVAS MEDIDAS PROTOCOLOS DE INGRESO Y BIOSEGURIDAD**

La Administración del Centro Comercial Gran Plaza P.H se permite informar acerca de las nuevas medidas en aplicación de protocolos de bioseguridad a raíz de los recientes lineamientos dados por la administración municipal.

La Alcaldía de Medellín publicó el pasado 18 de agosto el Decreto 780 de 2020, mediante el cual flexibiliza algunas medidas para la operación de Centros Comerciales y comercios independientes. La principal disposición de este decreto consiste en que ya no tendremos que inscribir los clientes al ingreso para trasladar la información diariamente a la plataforma *Medellín Me Cuida Comercios*, como lo veníamos haciendo desde que hicimos la reapertura el pasado 25 mayo y para lo cual, tanto el Centro Comercial como los locales y bodegas, utilizaron la herramienta tecnológica Mantum Fam.

En términos prácticos esto qué significa para el Centro Comercial Gran Plaza:

1. **No registro al ingreso:** desde el martes 18 de agosto se desinstalaron los puestos de registros que estaban ubicados en los dos ingresos peatonales que teníamos habilitados y en el parqueadero de motos y carros.
2. **Control de Pico y Cédula:** continuamos con el control de pico y cédula para los clientes, en los ingresos peatonales habilitados por la puerta principal y la puerta N°3. Sin embargo, se permite el ingreso de clientes cualquier día, bajo las excepciones autorizadas por los decretos nacionales. Recuerde que también su establecimiento debe validar el cumplimiento de la medida a la hora de atender clientes.
3. **Toma de temperatura y desinfección:** en los ingresos permanece la toma de temperatura, para lo cual tenemos instaladas tres cámaras en cada uno de los accesos habilitados, de igual manera las personas al ingresar deberán hacer la desinfección de manos y calzado.
4. **Control de aforo:** Debemos seguir controlando el aforo autorizado por los entes nacionales y locales, recordemos que en los establecimientos de comercio puede haber sólo una persona por cada seis metros cuadrados, en su vitrina o facha cuenta con un sticker que indica la capacidad máxima. Para el control de aforo en zonas comunes y en la totalidad del Centro Comercial, contamos con cámaras de conteo de personas en los ingresos, que nos permiten medir nuestra capacidad.
5. **Horario de funcionamiento:** sí bien el decreto también flexibiliza el horario de atención, Gran Plaza continuará operando comercialmente de lunes a sábado de 10:00am a 6:00pm, no obstante, el ingreso estará habilitado de 8:00am a 7:00pm.
6. **Menores de edad:** la autorización de salida de menores de edad está permitida sólo para la realización de actividades al aire libre mas no para el ingreso a Centros Comerciales, salvo para el uso de servicios de salud y otros servicios esenciales, bajo la compañía de un adulto responsable.
7. **Mensajeros:** por la seguridad de todas las tiendas y la bioseguridad de las personas que atienden la operación de Gran Plaza, no está permitido el ingreso de ningún mensajero o domiciliario al Centro Comercial que no sea empleado de la tienda. Para la entrega y recepción de mercancía, especialmente de plataformas electrónicas, tenemos habilitada la zona correspondiente a la puerta N°2. sobre el costado externo en la carrera Díaz Granados.
8. **Protocolos en cada tienda:** cada local debe garantizar el estricto cumplimiento de las medidas de bioseguridad para sus empleados y clientes, tales como el uso obligatorio de tapabocas, la disponibilidad de alcohol glicerinado al 60% y demás pertinentes de acuerdo a su esquema de funcionamiento.
9. **No consumo de alimentos:** esta restricción continua vigente en las zonas comunes, establecimientos de venta de cafés, helados y bebidas y para la plazoleta de comidas.
10. **Autocuidado:** en el momento actual de la pandemia, lo más importante es el AUTOCAUIDADO, por eso si alguien en su equipo de trabajo tiene síntomas gripales, debe acatar la recomendación de las autoridades nacionales en relación con el Aislamiento Social Obligatorio, en caso de que nuestro personal se percate de la presencia

de personal con estos síntomas, podrá negarle el acceso a la copropiedad, en caso de renuencia se dará aviso a la Secretaría de Salud y autoridades competentes.

11. **Registro de empleados:** recuerde que es su responsabilidad notificar al correo electrónico operaciones@granplaza.co los empleados que trabajan en los inmuebles especificando cédula y adjuntando la seguridad social al día, al igual que mantener esta información actualizada.
12. **Descargue de mercancía:** tenga presente que el descargue de mercancía en gran volumen, requiere del cumplimiento de un protocolo especial, por eso, dicha actividad debe comunicarse al correo electrónico operaciones@granplaza.co, mínimo con un día hábil de anticipación.
13. **Obras de mantenimiento o adecuación en locales:** la ejecución de obras dentro de los inmuebles se debe realizar en horario no hábil de atención comercial, previa solicitud por escrito y acatando el respectivo protocolo de bioseguridad para esta actividad.
14. **Uso de parqueaderos privados y zona de cargue:** el parqueadero público del Centro Comercial es de un tercero independiente a la administración de Gran Plaza y como tal, opera como cualquier otro local, por lo tanto no contamos con disponibilidad de celdas para parqueo de empleados, proveedores o mensajeros, mas allá de la disposición de dos celdas como zona de cargue y descargue ubicadas en el sótano **y que, con el fin de hacer un uso eficiente del espacio para toda la copropiedad, sólo se admite una permanencia máxima de 15 minutos.** En este mismo sentido, solicitamos que se dé uso adecuado a los parqueaderos privados, los cuales sólo deben ser usados para el parqueo de un vehículo por cada celda y que, eventualmente, siempre y cuando no supere las áreas enmarcadas con la respetiva señalización, podría usarse compartidamente con una motocicleta, la cual debe quedar ubicada detrás del tope llantas correspondiente a cada celda. Recuerden que estos espacios no podrán ser usados como depósito de mercancías, mobiliario, vitrinas y mucho menos como acopio de escombros.

También queremos aprovechar este espacio para informar que, por disposición del Consejo de Administración, se han tomado medidas de ahorro en la operación, que nos permitan continuar otorgando el descuento del 50% en el cobro de la cuota de administración, entre estas medidas se encuentran:

- El aire acondicionado central operará sólo entre las 11:00am y 5:00pm
- Hasta tanto no se autorice el funcionamiento al público de la zona de comidas sólo estarán habilitados los baños públicos del segundo piso.
- Se generó la habilitación de las escaleras eléctricas en un solo sentido (subida o bajada) en cada uno los extremos norte y sur respectivamente y la deshabilitación de dos ascensores, quedando en funcionamiento dos ascensores de pasajeros, cada uno con capacidad para cuatro personas y uno de carga con capacidad para 5 personas. Hacemos un especial llamado a los empleados para respetar la capacidad indicada en cada uno de ellos.

Agradecemos a todos la comprensión y debida comunicación a los clientes de estas medidas, que pueden causar algunas incomodidades, pero que tienen la única finalidad de favorecer la viabilidad financiera del Centro Comercial y de sus comerciantes.

Por último, reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad que nos permitan avanzar de manera segura y continua en la reactivación comercial, a la par que continuamos nuestro trabajo en diferentes mesas gremiales con la Administración Municipal y demás autoridades pertinentes, que nos permitan reaperturar otros sectores como el gastronómico, flexibilizar otras medidas y diseñar estrategias en beneficio de la actividad comercial de todo el sector de Guayaquil.

Cualquier inquietud con la información aquí planteada, solicitamos hacerla saber al correo administrativo@granplaza.co o mercadeo@granplaza.co

Atentamente,



JANNETH ZULETA GAVIRIA
Administradora General